

Normas sobre el uso de casilleros

1. Al ingresar su inscripción, el alumno acepta las normas de uso de casilleros. Si no las cumpliera, es potestad de Estudios Generales Letras suspender el uso del mismo.
2. De ser seleccionado, el alumno(a) autoriza que se le cargue automáticamente en la tercera boleta del ciclo 2026-2 el pago correspondiente al alquiler respectivo (S/ 50.00 soles).
3. Los casilleros son exclusivamente para uso de los alumnos que obtuvieron el casillero. **El alumno no podrá transferirlo o prestarlo a ningún otro alumno.**
4. El alumno deberá desocupar el casillero, a más tardar, el **jueves 10 de diciembre de 2026**, caso contrario, **las pertenencias encontradas dentro de su casillero serán dadas en donación.**
5. Es **OBLIGATORIO** el uso de candados de calidad. Se sugiere por seguridad el uso de candados marca Yale, Andino o Forte.
6. Los alumnos que **no colocaron su candado y no realizaron la renuncia al casillero** en el plazo establecido, **se le cargará el monto del alquiler en la 3era boleta**, sin lugar a reclamo.
7. El alumno es responsable de los objetos que decide dejar en el casillero. Estudios Generales Letras **no se responsabiliza** por las pérdidas que eventualmente pudieran ocurrir.
8. Los casilleros no deben ser considerados como caja de seguridad; por este **motivo, no se deben guardar objetos de valor, sino solo material de estudio.**
9. En caso de solicitar **por segunda vez el descerraje del casillero asignado deberá pagar el monto de S/.10.00**, que será cargado a su siguiente boleta de pago.
10. El alumno no podrá pegar afiches, avisos, calendarios o algún otro material en las puertas de los casilleros.
11. La Unidad dará prioridad para alquilar un casillero a aquellos estudiantes que presenten discapacidad temporal o permanente que les imposibilite el traslado de sus materiales de estudio (enviar un correo a eeggll@pucp.edu.pe e indicar motivo que les imposibilita el traslado de sus materiales de estudio). La unidad evaluará hasta el **viernes 28 de agosto** los pedidos antes de publicar los resultados finales
12. En caso de incumplimiento de las normas, mal uso del casillero o cualquier caso extraordinario, la unidad de Estudios Generales Letras podrá suspender el servicio, sin devolución del dinero.
13. En general, ante cualquier caso extraordinario, queda a potestad de la Unidad de Estudios Generales Letras la decisión final sobre el mismo.